



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CÁRDENAS



NUMERO: * 1.995 > ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA, QUE REALIZAN LOS SEÑORES AGRÓNOMO ADOLFO RODRÍGUEZ MATOS, INGENIERO WINSTON VERDUGA VALLEJO Y LA COMPAÑÍA INVERSIONES SELECTA S.A. INSELESA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA RIONOVA S.A. _____

CUANTÍA: S/. 1.066'500.000,00. _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ante mí, Abogado JULIO C. GUERRERO CÁRDENAS, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón, comparecen, por una parte, el señor Comandante Patricio Padilla, en calidad de Apoderado Especial de la Compañía INVERSIONES SELECTA S.A. INSELESA, conforme lo acredita con la Carta Poder debidamente otorgada que me presenta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; el señor Agrónomo Adolfo Rodríguez Matos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión como antes queda indicado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; el señor Ingeniero Winston Verduga Vallejo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; la señora Isabel Suárez de Verduga, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y la señora Fanny Haydeé Arcos de Rodríguez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación

quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la compañía RIONOVA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, representada por su Gerente General, señorita Licenciada Yvette Santos León, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.-----

Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar a quienes de conocerlos doy fe.-----

Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión de Participaciones del Capital Social de la Compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA, a la que proceden como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales del Capital Social de la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato , por una parte el señor Agrónomo Adolfo Rodríguez Matos y señora Fanny Haydeé Arcor de Rodríguez , por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada; el señor Ingeniero Winston Verduga Vallejo y señora Isabel Suárez de Verduga, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada, y el señor Comandante Patricio Padilla, en calidad de Apoderado Especial de la Compañía INVERSIONES SELECTA INSELESA S. A., como CEDENTES; y, por otra parte, la



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

compañía RIONOVA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General, señorita Licenciada Yvette Santos León, como CESIONARIA.-----



SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La sociedad CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, el veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte de Marzo del mismo año. B) Luego de varias cesiones de participaciones realizadas, el capital social de la compañía se encuentra dividido actualmente de la siguiente manera: El señor Agrónomo Adolfo Rodríguez Matos, por sus propios derechos, es propietario de cuarenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de mil sucres cada una; el señor Ingeniero Winston Verduga Vallejo, por sus propios derechos, es propietario de cuarenta y un mil doscientos cincuenta participaciones de mil sucres cada una; y, la Compañía INVERSIONES SELECTA S.A. INSELESA, es propietaria de cuarenta y dos mil quinientas participaciones de mil sucres cada una; C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el día primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad resolvió: UNO) Autorizar a los señores, Agrónomo Adolfo Rodríguez Matos, Ingeniero Winston Verduga Vallejo y la Compañía INVERSIONES SELECTA S.A. INSELESA, para que cedan, la totalidad de sus participaciones, en forma respectiva, en favor de la compañía RIONOVA S.A.; y, DOS) Autorizar al Gerente para que otorgue la certificación que se anexa a la presente Escritura Pública, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de

Compañías.-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores, Agrónomo Adolfo Rodríguez Matos, Ingeniero Winston Verduga Vallejo y la Compañía INVERSIONES SELECTA S.A. INSELESA, declaran que libre y voluntariamente ceden y transfieren, cuarenta y un mil doscientos cincuenta, cuarenta y un mil doscientos cincuenta y cuarenta y dos mil quinientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de mil sucres cada una, respectivamente, en favor de la compañía RIONOVA S.A., sumando entre todos: CIENTO VEINTICINCO MIL participaciones sociales, iguales e indivisibles de mil sucres cada una. Por su parte, la señorita Licenciada Yvette Santos León, a nombre de la compañía RIONOVA S.A., declara que acepta las cesiones que a favor de su representada realizan los cedentes en la forma arriba anotada.-----

CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo han convenido fijar como justo precio de la presente cesión de participaciones la cantidad total de cuatrocientos cincuenta mil dólares estadounidenses (\$450.000), a razón de dos mil trescientos setenta sucres por dólar, es decir la cantidad de mil sesenta y seis millones quinientos mil sucres. Los cedentes declaran haber recibido de la cesionaria el total del precio pactado por las participaciones sociales objeto del presente contrato.-----

QUINTA: AUTORIZACION.- Las señoras Isabel Suárez de Verduga y Fanny Haydeé Arcos de Rodríguez, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones en su calidad de cónyuges de los señores Agrónomo Adolfo Rodríguez Matos, Ingeniero Winston Verduga Vallejo, a fin de dar su entero y real consentimiento en la transferencia de la totalidad de participaciones sociales que tiene cada uno de ellos en el capital social de CAMASIERRA CAMARONERA DE LA



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

SIERRA COMPANIA LIMITADA, autorizándolos desde ya a que suscriban la presente escritura pública y cuantos documentos necesarios a fin de que se perfeccione dicha cesión.



SIXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A) Certificación del representante de la compañía CAMASIERRA CAMARONERA DE SIERRA COMPANIA LIMITADA que acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo 115 de la Ley de Compañías vigente; B) Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de RIONOVA S.A. del día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco en que se aprueba la cesión de participaciones en su favor; y, C) Nota de nombramiento que legitima la intervención de la Licenciada Yvette Santos León como Gerente General de RIONOVA S.A. D) Poder especial otorgado por INVERSIONES SELECTA S.A. INSELESA a favor del señor Comandante Patricio Padilla.

TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los Abogados Heinz Moeller Gómez y Luis Cascante Triviño para que presenten, individual o conjuntamente, todos los escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento del presente acto societario.

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.

Firmado) Ilegible. Abogado Luis Cascante Triviño. Registro número seis mil trescientos veinticuatro-Guayas.

HASTA AQUI LA MINUTA

Los comparecientes, en sus calidades, aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.

La cuantía de la presente Escritura Pública es de cuatrocientos cincuenta mil dólares estadounidenses, a razón de dos mil trescientos setenta sures

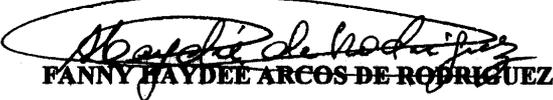
por dólar.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: Certificación del representante de la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA COMPAÑIA LIMITADA que acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo 115 de la Ley de Compañías vigente; Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de RIONOVA S.A. del día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco en que se aprueba la cesión de participaciones en su favor; y Nota de nombramiento que legitima la intervención de la Licenciada Yvette Santos León como Gerente General de RIONOVA S.A.; cuyos tenores se acompañarán en todos y cada uno de los testimonios que de la presente se dieren.-----

Leída que fue por mi, el Notario los intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----


ADOLFO RODRÍGUEZ MATOS

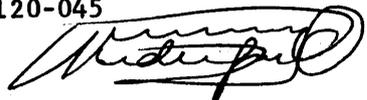
C.I. 0900139676

C.V. Exonerado


FANNY HAYDEL ARCOS DE RODRÍGUEZ

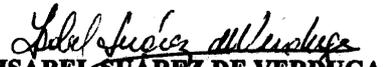
C.I.: 0900139338

C.V. 120-045


ING. WINSTON VERDUGA VALLEJO

C.I. 090247618-3

C.V. 546-123


ISABEL SUÁREZ DE VERDUGA

C.I.: 0901367573

fin-



Guayaquil, Mayo 4 de 1.994

Señorita Licenciada
Yvette Santos León
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía RIONOVA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de CINCO AÑOS/

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abog. Cesario Condo Chiriboga, el día 18 de Marzo de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de Mayo del mismo año/

Atentamente,

Carlos de Tomaso Rosero
Carlos de Tomaso Rosero
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

DECLARO: Que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, Mayó 4 de 1.994.

Yvette Santos León
Lda. Yvette Santos León

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 17-826 Registro Mercantil No.
6510 Repertorio No. 13.008
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Mayo de 1994

DOY FE DE QUE ESTE DUPLICADO ES
FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE HA ENTREGADO AL INTERESADO



As. H. E. Guerrero Cárdenas
As. H. E. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL
Valor pagado por este abaje
\$1.8320.00



" PODER ESPECIAL "

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA...

" PODER ESPECIAL "

OTORGADO POR : LA COMPAÑIA INVERSIONES SELECTA
INSELESA S. A.

A FAVOR DEL : SEÑOR COMANDANTE (R) PATRICIO PADILLA
CUANTIA : INDETERMINADA

DI : COPIAS.

/***/**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor David Vergara Almeida, en su calidad de Gerente General de la Compañía Inversiones Selecta Inselesa S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
" S E Ñ O R N O T A R I O " : En su registro de escrituras públicas dígnese insertar una más que contenga la siguiente de Poder Especial, que se otorga conforme a las estipulaciones que acto seguido se hacen constar: P R I M E R A : COMPARECIENTE .-

[Handwritten signature]

.Pa/EC

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Comparece en su calidad de Gerente General y representante legal de Inversiones Selecta Inselesa S. A., el señor David Vergara Almeida, conforme lo acredita con el nombramiento adjunto.- El compareciente es hábil en derecho, de estado civil soltero y vecindado en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A ; PODER ESPECIAL .- El compareciente tiene a bien conferir, como en efecto confiere, Poder Especial en favor del señor Comandante (r) Patricio Padilla, para que, en nombre y representación de Inversiones, Selecta Inselesa S. A., previa autorización de la Junta General de Camaronera de la Sierra Camasierra Cia, Ltda., comparezca a la escritura pública de cesión de las participaciones que Inselesa posee en la referida compañía limitada en conformidad a la resolución de veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco de Junta General de Accionistas de Inselesa y demás actos en dicha acta constantes, acta que en copia certificada se adjunta como habilitante.- T E R C E R A : HABILITANIES .- a) Acta de Junta General de Inselesa S. A., de veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco; b) Carta poder conferida por la Gerencia General al Comandante (r) Patricio Padilla para que represente a Inselesa en la Junta General de Socios de Camaronera de la Sierra Camasierra S. A.; c) Nombramiento.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y cerrar este instrumento con las formalidades de rigor.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Genaro Eguiguren V., con Matrícula número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Quito la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma

comunicado en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

De Venerable

V. N. 170743950-9
P. N. 151-219

El Notario: Ruben D. Espinosa I.



ESPACIO
EN
BLANCO

Rubén D. Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

PA/EC

Quito, 8 de octubre de 1992.

Señor
David Vergara A.
Presente,-

De mis consideraciones:

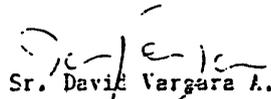
Cumplame comunicar a Usted que la Junta General de accionistas de la compañía "INVERSIONES SELECTA INSELESA S.A.", reunida el día 6 de octubre de 1992, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, cargo que desempeñará por el lapso de cinco años contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura de Constitución de la misma, que fue celebrada en la ciudad de Quito, el 22 de octubre de 1991 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1º de febrero de 1992.

Atentamente,

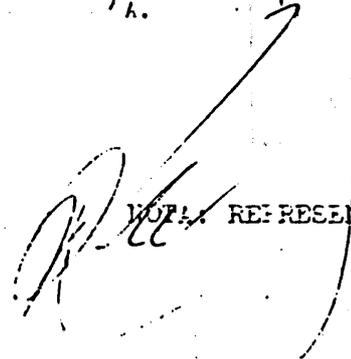

Dr. Jaime Vergara J.
SECRETARIO

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.


Sr. David Vergara A.

Certifico que la firma precedente es la auténtica del Sr. David Vergara A.


Dr. Jaime Vergara J.
SECRETARIO


NOTA: REPRESENTANTE LEGAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el No. 5722 del Re-
 gistro de Nombramientos Tomo 122
 Quito, a 23 OCT. 1992
 EL NOTARIO
 DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON: A petición del señor Jorge Gómez Castillo, con cédula de ciudadanía número: uno siete uno cero cuatro nueve cuatro dos cinco-uno, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede contenido en una foja útil. Quito, a VEINTE Y OCHO de OCTUBRE de mil novecientos noventa y dos.-

(Firmado).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

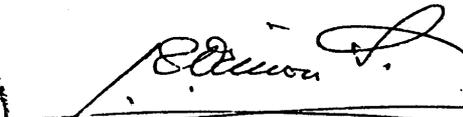
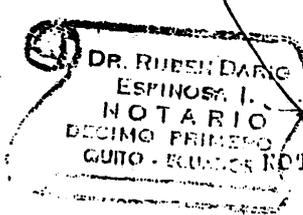
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
 NOTARIO DECIMO OCTAVO

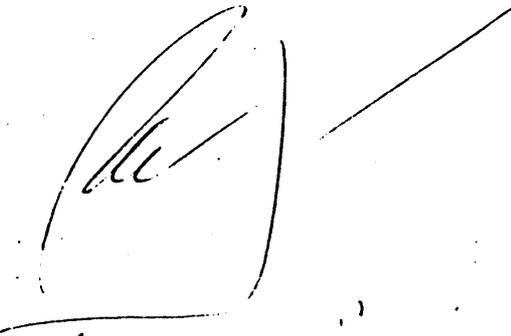
[Handwritten signature]

RA--

ACTA DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Ascrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en dos fojas útiles - protocolizo el documento que antecede .- quito , a veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro . firmado; El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , -
en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en quito , a veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro . -



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.


DOY FE DE QUE ESTE DUPLICADO ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA ENTREGADO AL INTERESADO


Ab. Julio C. Guerrero Cordero
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil.

Quito. 30 de Enero de 1995



Señor:
Winston Verduga
Gerente General de Camaronera de la
Sierra, CAMASIERRA C.LTDA.
Guayaquil

De nuestras consideraciones:

Por la presente designo como representante de INVERSIONES SELECTA, INSELESA S.A. al señor Comandante (R) PATRICIO PADILLA con plenas facultades e instrucciones, para que actúe a nombre de mi representada en la Junta General Extraordinaria de Socios de Camaronera de la Sierra, CAMASIERRA C.LTDA. a celebrarse en la ciudad de Guayaquil, en los términos de la resolución de Junta General de INSELESA de 27 de Enero de 1995, que en copia certificada acompaño.

Muy atentamente,

David Vergara Almeida
David Vergara Almeida
Gerente General de
Inversiones Selecta INSELESA S.A.

Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a prime-
ro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Ruben Dario Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO
ESPIROSA
NOTARIO
LEGIM. PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DOY FE DE QUE ESTE DUPLICADO ES
FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE HA ENTREGADO AL INTERESADO

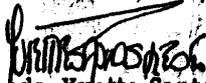
Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RIONOVA S.A., CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1.995.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía RIONOVA S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente Ad-Hoc, el señor Licenciado Fernando Rebolledo Quintero como Secretaría, la Gerente General, la señorita Licenciada Yvette Santos León. El Presidente Ad-Hoc ordena se tome lista de los asistentes, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste el único accionista, la Compañía PRONEBISNES S.A., por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señora Grace De la Paz, propietaria de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. El accionista presente, quien representa la totalidad del capital social de la compañía, decide constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías; a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO) Aprobar y aceptar la Cesión de la totalidad de las Participaciones Sociales que realizan los socios de la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA C. LTDA., a favor de la compañía RIONOVA S.A.**- Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc, declara formalmente constituida la Junta General y por lo tanto se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, manifestando el único accionista, la compañía PRONEBISNES S.A., por intermedio de la señora Grace De la Paz, como su Gerente General y representante legal, que la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA C. LTDA., ha entablado negociaciones con la compañía RIONOVA S.A. y que fruto de esas negociaciones es la cesión de la totalidad de participaciones sociales de la misma a su favor, estipulándose como precio de la misma la suma de USD \$450.000.- Acto seguido, la Junta General pasa a deliberar sobre el particular y por unanimidad resuelve: **UNO) Aprobar la negociación y aceptar la cesión de la totalidad de participaciones sociales que hacen los socios de la compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA C. LTDA., a favor de la compañía RIONOVA S.A.**- **DOS) Autorizar, expresamente, a la Gerente General de la compañía RIONOVA S.A., Licenciada Yvette Santos León, para que suscriba la escritura pública correspondiente de cesión de participaciones sociales.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) p' PRONEBISNES S.A., Grace De la Paz; f) p' RIONOVA S.A., Lcda. Yvette Santos León; f) Lcdo. Fernando Rebolledo Quintero.



CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la compañía. - Guayaquil, 30 de Enero de 1.995.-----



Lda. Yvette Santos León
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

DOY FE DE QUE ESTE DUPLICADO ES
FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE HA ENTREGADO AL INTERESADO



Ab. Julia C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil



LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE INVERSIONES SELECTA, INBELESA S.A.

En Quito, a los 27 dias del mes de Enero de 1968, en el domicilio principal de la compania, 9 de Octubre y Roca, siendo las 10:00h se instalan en reunion de Junta General Extraordinaria los accionistas de la compania, se la siguiente Lista de Asistentes:

SOCIOS	Nº DE ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DR. JAIME VERGARA J.	4.000	\$/4.000.000	40%
SANTIAGO VERGARA A.	1.000	\$/1.000.000	10%
JUAN C. VERGARA A.	1.000	\$/1.000.000	10%
JOSE VERGARA A.	1.000	\$/1.000.000	10%
FELIPE VERGARA A.	1.000	\$/1.000.000	10%
DAVID VERGARA A.	1.000	\$/1.000.000	10%
MARIA J. VERGARA A.	1.000	\$/1.000.000	10%
TOTALES:	10.000	\$/10.000.000	100%

Esta lista se agregará al expediente de la presente junta... Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se declara instalada la Junta Extraordinaria con el carácter de universal y se designa Director y Secretario de la misma, dignidades que recaen en el Dr. Jaime Vergara J. y en el señor David Vergara A. Gerente General, respectivamente de la Sociedad.

Por Secretaria se procede a dar lectura al orden del día:

PUNTO UNICO: Aprobación y autorización a la Gerencia General para que negocie y transfiera las participaciones que INSELESA posee en CAMARONERA DE LA SIERRA, CAMASIERRA S.A.

Aprobado que fuere el orden del día se pasa a su tratamiento y resolución:

El Dr. Jaime Vergara J. hace un recuento de las acciones tomadas respecto a CAMASIERRA y de la necesidad de transferir las participaciones que INSELESA posee y que equivalen al 34% del capital social de CAMASIERRA, compania que ha sido operada, manejada y administrada exclusivamente por los restantes socios señores Adolfo Rodriguez Matos y Winston Verduga Vallejo desde su ingreso. Aclara que dado el Estatuto Social de INSELESA el Gerente General no requiere de autorización alguna para negociar y transferir tales participaciones, pues está legal y ampliamente facul-

tado para ejercitar todo el giro comercial y legal de la compañía, sin embargo, y pese a no ser necesaria tal autorización, y para evacuar la negociación en curso con el señor Ernesto Estrada Santistevan, pide a la Junta su consentimiento para que el Gerente General o la persona que este designe lleve a cabo las negociaciones e intervenga en la Junta General de socios de Camasierra que conozca de la cesión o transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios, así como para la autorización de venta de activos y concesión de playa; y, para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión o transferencia de participaciones. El señor Ernesto Estrada Santistevan se reserva el derecho de intervenir por sí o designar al comprador. La concesión de playa se hará conforme a lo negociado a la empresa RIONOVA S.A. designada por el señor Santistevan. En todo caso a la Junta General de Camasierra deberá acreditarse por escrito a que persona o sociedad designa el señor Estrada como adquirente.

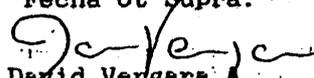
La junta delibera y resuelve aprobar por unanimidad la propuesta que antecede, quedando, en consecuencia el Gerente General de INSELESA facultado para intervenir y actuar conforme a la misma.

No existiendo otros asuntos que tratar (se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 10:30h. con el quórum original, se da lectura a éste documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de Junta Universal firman todos los concurrentes.

FIRMADO POR: f) DR. JAIME VERGARA J.; f) SANTIAGO VERGARA A.; f) JUAN VERGARA A.; f) JOSE VERGARA A.; f) FELIPE VERGARA A.; f) DAVID VERGARA A.; f) MARIA J. VERGARA A.

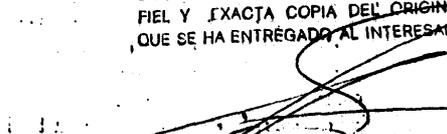
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA, AL CUAL ME REMITO.

Lo certifico,
Fecha Ut Supra:


David Vergara A.

Gerente General-Secretario Junta

DOY FE DE QUE ESTE DUPLICADO ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA ENTREGADO AL INTERESADO


A. S. C. Santos Cárdenas
Notario Vigésimo Quinta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO



Ing. Winston Verduga Vallejo, por los derechos que represento de la Compañía CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA C. LTDA., en mi calidad de Gerente y representante legal, **CERTIFICO:** Que en la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día 10. de Febrero de 1.995 se resolvió, **por unanimidad** de los socios de la compañía, señores Agrónomo Adolfo Rodríguez Matos e Ingeniero Winston Verduga Vallejo y la Compañía INVERSIONISTA SELECTA S.A. INSELESA lo siguiente: **PRIMERO)** Aprobar las Cesiones de Participaciones Sociales, que efectuan los socios, señores Agrónomo Adolfo Rodríguez Matos e Ingeniero Winston Verduga Vallejo y la Compañía INVERSIONES SELECTA S.A. INSELESA., por interpuesta persona de su Apoderado Especial, Comandante Patricio Padilla a favor de la compañía RIONOVA S. A., en las siguientes cantidades: Agrónomo Adolfo Rodríguez Matos 41.250 (cuarenta y un mil doscientos cincuenta), Ingeniero Winston Verduga Vallejo 41.250 (cuarenta y un mil doscientos cincuenta) y finalmente INVERSIONES SELECTA S.A. INSELESA, 42.500 (cuarenta y dos mil quinientas), de esta forma el capital social de la compañía será de exclusiva propiedad de RIONOVA S. A. **SEGUNDO)** Autorizar expresamente, al Gerente de la compañía, para que otorgue la certificación de que habla el artículo 115 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones que otorgarán Cedentes y Cesionarios.-----

Guayaquil, 10. de Febrero de 1.995.

Ing. Winston Verduga Vallejo
GERENTE-SECRETARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

MADO. -

C.V. Exonerada

p. INVERSIONES SELECTA S.A. INSELESA


CMTE. PATRICIO PADILLA

AFODERADO ESPECIAL

C.I. 0901248021

C.V. 177-026

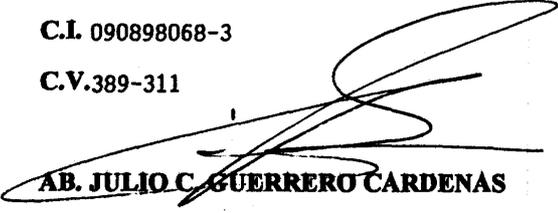
p. RIONOVA S. A.


Licda. Ivette Santos León

GERENTE GENERAL

C.I. 090898068-3

C.V. 389-311

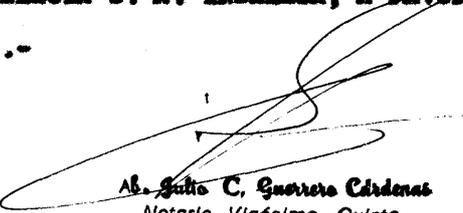

AB. JULIO C. GUERRERO CARDENAS

NOTARIO XXV-GUAYAQUIL

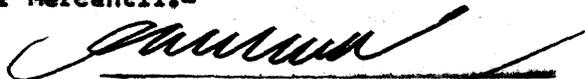
SE OTORGO -

ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO -
TESTIMONIO, en doce fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil, a ocho de Febrero de mil novecientos noventa
y cinco.- Este Testimonio corresponde a la Escritura -
Pública de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMASIERRA, CAMARONERA DE LA SIERRA
COMPAÑIA LIMITADA, QUE REALIZAN LOS SEÑORES AGRONOMO ADOL-
FO RODRIGUEZ MATOS, INGENIERO WINSTON VERDUGA VALLEJO Y LA
COMPAÑIA INVERSIONES SELECTA S. A. INSELESA, A FAVOR DE LA
COMPAÑIA RIONOVA S. A..-




Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de las Cesiones de Participaciones, que contiene esta Escritura, a foja 14.342 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

